



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión  
y Gestión del  
Servicio Educativo*Mejores  
peruanos  
Siempre*"Decenio de la igualdad de oportunidades Para Mujeres y Hombres"  
11 NOV 2019 "Año de la Lucha contra La Corrupción y la Impunidad"

San Borja,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 182 -2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE****Señores****Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 07****Presente.-****ASUNTO** : Registro de los responsables de la recepción de materiales educativos  
Dotación 2020 en la Plataforma SIMON**REFERENCIA** : OFICIO MÚLTIPLE N° 164-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE  
a) R.M. 014-2019-MINEDU  
b) R.M. 0645-2016-MINEDU

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo y hacerle de conocimiento que en referencia al documento a), en la cual señala que las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 07, deberán conformar la "Comisión de Gestión de Recursos Educativos y mantenimiento de infraestructura".

Asimismo, a fin de garantizar la entrega oportuna de los materiales y recursos educativos a las Instituciones Educativas entre los meses de enero - febrero del 2020 y anticipándonos a cualquier eventualidad, se les solicita remitir la lista de responsables de la recepción de materiales educativos.

En ese sentido, se ha habilitado en la plataforma del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Calidad del Servicio Educativo –SIMON, un módulo para el registro de los responsables de la recepción de materiales educativos - Dotación 2020. El registro deberá considerar al Director de la I.E. como Titular y dos (02) Suplentes, los cuales son nombrados y tienen tiempo laboral en la Institución Educativa; dicha plataforma estará abierta desde el **11 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2019**, para lo cual se contará con el **instructivo correspondiente**; el Directivo de la Institución Educativa y/o Programa No Escolarizado, deberá descargar el proyecto de Oficio, sellarlo, firmarlo y subirlo al SIMON, como señal de conformidad.

Asimismo, tales responsables de materiales educativos, realizarán el acompañamiento de recepción, conformidad y custodia de los materiales educativos para su posterior entrega a los estudiantes de la Institución Educativa, dando conformidad al cumplimiento a la R.M. 0645-2016-MINEDU, señalado en su Artículo 9.4.1.2<sup>[1]</sup>, con la finalidad de garantizar el inicio del año escolar 2020.

Atentamente,

  
  
Jaime Wuilder Jimenez Castillo  
Jefe del Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio Educativo  
UGEL N° 07 - SAN BORJAJWIC/JASGESE  
SVA/MAT  
11/11/2019 8:00 a.m